

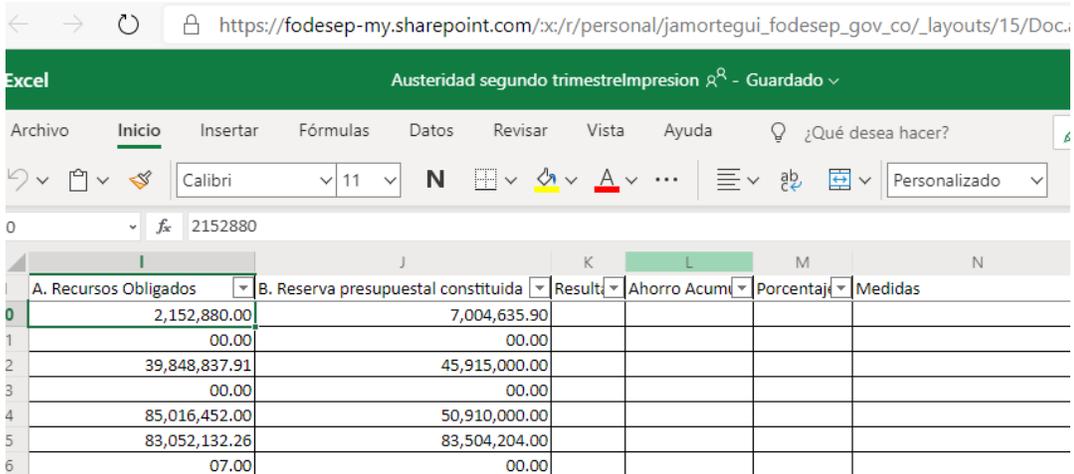
	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS	Código	EI-FM-002
		Versión	2
		Fecha	08-06-2020

FECHA:	13/10/2020	AUDITORÍA N°:	AUSTERIDAD DEL GASTO
---------------	------------	----------------------	-----------------------------

ASPECTOS FAVORABLES

1. Por directriz de la Secretaria General del FODESEP se solicitó a la oficina Jurídica realizar las gestiones pertinentes a fin de presentar el reporte de Austeridad para el primer semestre de 2020 mediante el aplicativo "medición de la austeridad del gasto público".
2. La oficina Jurídica realizó múltiples actuaciones entre otras: **(i)** solicitar restablecimiento de usuario y contraseña de la APP medición de la austeridad ante la Presidencia de la Republica. **(ii)** Identificar el Decreto por medio del cual se establece el plan de austeridad del gasto vigencia 2020. **(iii)** Solicitar al contador del FODESEP el reporte de austeridad del primer semestre de 2020.
3. Dentro de las actividades descritas, se identificó que el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 dio los parámetros de aplicabilidad para desarrollar el plan de Austeridad vigencia 2020.
4. En el artículo 1 del Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 estipula que el plan de austeridad rige para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020.
5. En el artículo 19 del Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 se estipula que el reporte para la vigencia 2020 deberá realizarse de manera semestral por las entidades obligadas.
6. Una vez determinado el ámbito de aplicación del Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, el suscrito procedió a revisar el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2020, "por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos". Esto, en aras de precisar si el FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP- se encontraba incluido en el presupuesto nacional vigencia 2020. Para lo cual, se determina que el FONDO no se encuentra inmerso en asignación de recursos del presupuesto nacional para el año en curso.
7. Una vez definida la inaplicabilidad del reporte de austeridad del FODESEP, el suscrito se puso en contacto vía telefónica con la Señora Jahnelly Martínez, del área de tecnología de la Presidencia de la Republica, a fin de informar que la clave y usuario asignado no permitía el acceso a la APP. Servidora que dio como respuesta que, las entidades que no se encontraban obligadas a reportar el plan de austeridad de conformidad con el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, habían sido inhabilitadas del aplicativo "medición de la austeridad del gasto público".

En virtud de lo anterior, el suscrito informa que el FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP- **NO** debe ni se encuentra obligado a presentar reporte de Austeridad para la vigencia 2020.



The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following data:

	I	J	K	L	M	N
	A. Recursos Obligados	B. Reserva presupuestal constituida	Result	Ahorro Acum	Porcentaje	Medidas
0	2,152,880.00	7,004,635.90				
1	00.00	00.00				
2	39,848,837.91	45,915,000.00				
3	00.00	00.00				
4	85,016,452.00	50,910,000.00				
5	83,052,132.26	83,504,204.00				
6	07.00	00.00				

Link al presente donde podrán tener acceso a:

1. Decreto 1009 del 14 de julio de 2020.
2. Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2020.

https://fodesep-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jamortegui_fodesep_gov_co/EoK7Q2QO4BtBj88wUF0p-5gBawAPg1SEU0B7DG3bfauEtg?e=ekanLT

OPORTUNIDADES DE MEJORA

De la revisión efectuada de la ejecución presupuestal con corte a junio de 2020, esta oficina presento las siguientes recomendaciones en sesión No.2 de Comité de Control Interno

RECOMENDACIONES AUSTERIDAD DEL GASTO

- ✓ Verificación y reclasificación de ser necesario de las cuentas del egreso.
- ✓ Solicitud, de ser necesario, de creación de cuentas por parte del Consejo de Administración
- ✓ Verificación y autocontrol en el registro de los hechos económicos del FODESEP

Comité de Control Interno

4.4. RECOMENDACIONES AUSTERIDAD DEL GASTO

Principales cuentas del Egreso

Cuenta Contable	Descripción	Presupuesto	Ejecutado	%
51100601	EQUIPO DE COMPUTO	12.578.570	15.426.850	122,64
51101202	TELEFONO	12.396.000	26.657.120	215,05
51109505	INTERNET	10.874.328	0	0
51152601	CREDITOS COMERCIALES(INDIVIDUAL)	112.242.000	87.043.551	77,55
512515	EQUIPO DE COMPUTO Y	24.500.000	19.937.572	81,38
521045	POR VALOR DE INVER MANTEN HAST EL VENCI	99.147.000	138.668.577	139,86
51102801	PRESTACION DE SERVCIOS	0	2.830.621	?

NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES

Hallazgo			Descripción de la Observación o No Conformidad
Conforme	No Conformidad	Observación	

	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS	Código	EI-FM-002
		Versión	2
		Fecha	08-06-2020

CONCLUSIONES

El artículo 1 del Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 estipula que **el plan de austeridad rige para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020**. Al revisar por parte de la oficina jurídica de Fodesdep el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2020, "por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

Se determina que el FONDO no se encuentra inmerso en asignación de recursos del presupuesto nacional para el año en curso.

PLAN DE MEJORAMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	F E C H A	OBSERVACIONES

	AUDITOR	AUDITADO
CARGO :	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2 CONTROL INTERNO	
NOMBRE:	LUZ MERY HERRERA RODRIGUEZ	
FIRMA:		

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de entrada en vigencia	Naturaleza del cambio
1	15-02-2018	Versión Inicial
2	08-06-2020	Se realiza cambio de logo superior por cambio de imagen corporativa.